



Resolución Directoral

Nº 314 -2022-GR.CAJ-DRS-HGJ/DE

Jaén, 01 de agosto del 2022

VISTO:

El Memorando N° 256-2022-GR.CAJ-DRS-HGJ/DE, por el cual se da por concluida la asignación de funciones de la Coordinadora del Servicio de Psicología; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Hospital General de Jaén, como Unidad Ejecutora, es un organismo desconcentrado del Gobierno Regional de Cajamarca, cuyo objeto es llevar a cabo en representación del Estado, la regulación, vigilancia y promoción de la protección de la salud en atención a la sociedad, en el marco de la Ley N° 26842 – Ley General de Salud.

Que, mediante Resolución Directoral N° 454-2021-GR.CAJ-DRS-HGJ/DE de fecha 30 de diciembre del 2021, se resolvió asignar las funciones de Coordinadora del Servicio de Psicología del Hospital General de Jaén a la Lic. Psic. Custodia Sono Acosta, a partir del 01 de enero del 2022.

Que, es facultad del Director del Hospital General de Jaén, asegurar que la competencia técnica de los profesionales y personal que laboran en el establecimiento se ajuste al área o servicio en el que se desempeñan, conforme dispone el artículo 37° del Decreto Supremo N° 013-2006-SA – Reglamento de Establecimientos de Salud;

En ese sentido, a través del documento del visto, se ha creído por conveniente dar por concluida la asignación de funciones en la Coordinación del servicio de psicología de la profesional que fue asignada, debiendo formalizarse vía acto resolutivo

Por tanto, contando con los vistos correspondientes, la Dirección del Hospital General de Jaén; facultado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° D000057-2019-GRC-GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDO, a partir del 01 de agosto del 2022, el encargo encomendado a la Lic. Psic. Custodia Sono Acosta, como Coordinadora del Servicio de Psicología del Hospital General de Jaén, conferido mediante Resolución Directoral N° 454-2021-GR.CAJ-DRS-HGJ/DE de fecha 30 de diciembre del 2021; dándole las gracias por su labor encomendada.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR al responsable de la administración y actualización del Portal de Transparencia para que publique la presente Resolución en el portal web Institucional del Hospital General de Jaén, www.hospitaljaen.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL GENERAL DE JAÉN
Diana Mercedes Bolívar Joo
PATÓLOGO CLÍNICO / CNP 19484
DIRECTORA EJECUTIVA